

V I S T O :

Que en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Septiembre del cte. año, se trató el Expediente: B-57-88 - BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Y BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE -- JUSTICIALISTA RENOVADOR Presentan Proyecto de Resolución Ref Realizar gestiones tendientes a lograr un franquicia de 1000 m3 a vecinos consorciados Obra Gas Natural.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente :

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Directorio de Gas del Estado y a la Gerencia Litoral de Gas del Estado, con asiento en Buenos Aires y Rosario respectivamente, solicitando se afecte a los distintos consorcios conformados para la extensión de red de Gas, la franquicia consistente en el suministro de MIL METROS CUBICOS (1.000 m3) de gas sin cargo a los consorciados.-

ARTICULO 2º- El trámite correspondiente con los antecedentes derivados de gestiones ya realizadas por el Departamento Ejecutivo será efectuado personalmente por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante y un representante por cada Bloque Político que lo componen.-

ARTICULO 3º- Remitir nota de lo actuado al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1988.-

RESOLUCION N° 253/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE